

Martín GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, *El idioma de la razón. Ilustración e Inquisición en Galicia (1700-1808)*, Nigratrea, Vigo, 2008, 776 págs.

Al presentar una obra científica debe ser nuestra guía aquella vieja sentencia: *Amicus Plato, sed magis amica veritas*. En este caso, el autor del libro, Martín González, es mi amigo desde su ingreso en la Facultad de Filosofía de Santiago de Compostela, en los últimos años de la década de los setenta, hasta el presente. Después de sus estudios se consolidó como profesor y colega en la Facultad. Lo conocí como alumno, lo conozco como profesor e investigador. Puedo dar fe de que estamos, de entrada, ante un autor de total garantía, con «denominación de origen».

Aproximándonos a la obra, ya en el ámbito de la *amica veritas*, conviene indicar, en primer lugar, el significado del título de la misma: *El idioma de la razón*; título inspirado en uno de los *Caprichos* de Goya: *El sueño de la razón produce monstruos* (n.º 43, esbozo de 1797), encabezado con el lema: «Ydioma universal». Y precisa que Goya «quería hacer oídos sordos (sin dejar de denunciar y condenar) a los “mezquinos y pequeños monstruos” que siempre lo asediaron en vida, lo acompañaron en su exilio y no dejaron de remover su féretro y tumba, una vez muerto».

El libro consta de una introducción general (pp. 17-62) y dos amplísimos capítulos: el primero: «Auto de fe. Filosofía e Ilustración en Galicia (1700-1770)»; el segundo: «Idioma universal. Ilustración y Revolución francesa: La censura inquisitorial en Galicia, 1770-1808», y finaliza con un apéndice documental y una bibliografía especializada. La edición es pulcra y cuidada.

La introducción es un apartado de fundamentación teórica y metodológica, al que siguen luego las dos partes de aplicación práctica, en que se realiza el análisis concreto y pormenorizado de la Inquisición y de la Ilustración en Galicia en dos etapas cronológicas: del 1700 al 1770, y del 1770 al 1808. Aunque sea una metodología orientada a este libro, tiene una aplicación mucho más amplia. Recuerda un poco el famoso «Prologus» de Pedro Abelardo a su obra *Sic et non*.

Dotado de este aparato conceptual-metodológico explicita un poco más el conjunto de problemas que deja al descubierto la lectura en una triple vertiente dialéctica: entre Ilustración e Inquisición (con determinadas fracturas y complicidades), entre ortodoxia y heterodoxia (con la aplicación del principio de la sospecha como columna jurídica del sistema), y entre cultura oficial, o letrada

(la del poder, a la que pertenecen los ilustrados e inquisidores) y cultura popular, o subalterna (caracterizada por las resistencias y convergencias).

El autor se sentiría satisfecho —confiesa— si lograra recuperar en Galicia, aunque parcialmente, la memoria y la palabra de una serie de personajes, desafiantes, taimados, huidizos, atrevidos, apocados, según los diversos casos y circunstancias, pero que van dando vida al relato histórico materializado en la presente obra.

Una vez formulada la propuesta metodológica, los capítulos responden a la aplicación práctica de la teoría. En el primero: «Auto de fe. Filosofía e Inquisición en Galicia (1700-1770)», pp. 63-164, después de indicar que las «hogueras de la fe» se apagaron en Galicia a finales del siglo xvii (el último auto de fe penado data del 1701, y la última hoguera, más simbólica que de oficio, con los propios papeles inquisitoriales, se hará después de la abolición del Santo Oficio por las Cortes de Cádiz, en 1813). A pesar de todo, durante el siglo xviii continuaron programándose autos de fe, de modo regular, según la mecánica de delación, instrucción de causas, interrogatorios, cualificaciones, censuras, condenas, hasta la ratificación y confirmación por el Consejo de la Suprema de la cualificación final del delito y la imposición de la pena.

Analiza, entre otros, el proceso seguido contra Andrés Nicolás Serantes de Andrade, rector de Fonseca, que un año después de Hermida y Maldonado defendió en la Universidad 276 *Conclusiones* de derecho natural, de gentes, y divino, sobre el tema de la legitimidad de la usura. Las acusaciones formuladas contra Serantes pueden resumirse en tres puntos: sus excesos regalistas (teñidos, a veces, con ribetes anticlericales); la desviación de la doctrina oficial de la Iglesia sobre el tema de la usura; y el intento de introducir ideas contractualistas y iusnaturalistas en la universidad gallega.

En el segundo capítulo: «Idioma universal. Ilustración y Revolución francesa: la censura inquisitorial en Galicia, 1770-1808», pp. 165-608, estudia un período de tiempo más reducido, pero denso, complejo y cargado de incertidumbres: la tímida apertura de Carlos III a la tardía influencia de la Ilustración europea; el modesto intento de reforma de la universidad; la expulsión de los jesuitas; el ascenso al trono de Carlos IV; la conmoción producida por la Revolución francesa; los relevos de Floridablanca, Aranda, Urquijo; la figura estelar de Godoy; los conflictos armados con Francia e Inglaterra; la presencia intermitente del partido regalista, afín al jansenismo, las malas relaciones con Roma, etcétera.

En Galicia, concretamente, la Inquisición (sobre la base del principio de la sospecha y del control ideológico) procura gestionar, de un modo un tanto improvisado, la riada de novedades que se extendían por su territorio. Uno de los

manifiestos más significativos del momento es la carta pastoral del arzobispo de Santiago, Francisco Alejandro Bocanegra, titulada *Declaración oportuna contra el libertinaje del tiempo* (1777), en vísperas revolucionarias. Los viejos fantasmas contra los que había luchado duramente el Santo Oficio (judaísmo y protestantismo) fueron desvaneciéndose; ahora aparecían otras nuevas ideas, pero la maquinaria inquisitorial era la misma: «seguía empleando los mismos procedimientos, los mismos mecanismos y canales de información, el mismo lenguaje, los mismos manuales de interrogatorios, las mismas reglas de expurgo [...], las mismas figuras burocráticas, las mismas prácticas de intimidación, las mismas redes de clientelismo» (p. 175). Así, la actividad inquisitorial va a comprender delitos diversos: sexualidad, sollicitación, sátira anticlerical, magia y superstición. En resumen, toda clase de proposiciones heréticas, de las que no estaban exentos, o en las que podían recaer.

Pero hay, sobre todo, dos personajes procesados a los que les presta una especial atención: Vicente do Seixo (1747-1802), por el «tolerantismo» que, a su juicio, tuvo la Iglesia de Roma con la Iglesia griega; y Cónsul Jove (1754-1810), asturiano de nacimiento, considerado como «el Pablo Olavide gallego» (procesado en dos ocasiones por materialista y ateo, y por practicar lecturas furtivas y peligrosas). Hay que reconocer, no obstante, que sus doctrinas se enmarcan dentro del moderantismo, tono dominante de todos los ilustrados gallegos (y españoles). Considera también, en un apartado específico, las secuelas de la Revolución francesa en Galicia en diversos ámbitos de manifestación: lecturas, aparición de la segunda o la jansenista, el «Hermano Méndigo» (Antonio de la Cruz), el «profeta», o «fuerte Jacob Varón Guerrero de Dios», «Profeta de Elías en Espíritu», que fue un singular personaje, prisionero en el castillo de San Antón (La Coruña) contra el que se abren investigaciones y diligencias. Entre sus profecías cualificadas como «ridículas y temerosas» hay una (la n.º 8) que llama la atención por su tono independentista: «que los Tres Reynos, de Galicia, Cataluña, y Navarra, van a arrancarse de la Península».

El mismo autor, resume este escenario del siglo XVIII, diseñado a través de los fondos del Archivo Histórico Nacional, presentándonos «la cartografía de un territorio de lo prohibido en el que vemos desfilar toda suerte de individuos, blasfemos, molinosistas, jacobinos, curas sollicitantes, pirronianos, copernicanos, iusnaturalistas, ateos, materialistas, jansenistas, laxistas, lectores de libros, manuscritos o panfletos prohibidos (especialmente modernos, relacionados con las Luces o la Revolución de 1789), sodomitas, visionarios y lunáticos, volterrianos, brujos, contractualitas [...], imaginarios o reales, por lo general soñadores, idealistas, espíritus libres y fuertes, pero, en todo caso, auténticos heterodoxos y malditos según el criterio del Santo Tribunal».

Incluye un interesante apartado final (pp. 611-750) de apéndices —documentales—: Instituciones y delitos de fe, 1700-1770; La biblioteca prohibida. Inventario de libros prohibidos recogidos por el Tribunal de Santiago, 1709; Máquina indigesta de doctrinas relajadas; Proceso a Andrés Nicolás Serantes de Andrade, 1776; Elogio de Carlos III (1786), de Cónsul Jove; *Compelle intrare*: Vicente do Seixo y la tolerancia religiosa (1788); La biblioteca del obispo de Blois, una nave a la deriva (1793). Y clausura esta magna obra un repertorio bibliográfico específico (pp. 751-766).

En conclusión, se trata de un estudio, de una obra fundamental para comprender (además de ciertos movimientos doctrinales, religiosos y políticos) la múltiple actividad inquisitorial en Galicia durante el siglo XVIII, y también en el resto de España; una obra que viene a complementar a otra reciente de J. Martínez Millán, *La Inquisición en España*, 2007. Las dos, ayudándose mutuamente, vendrían a materializar el *universal concreto* de Hegel: la de J. Martínez Millán, al establecer el marco general de la Inquisición española (sin olvidarse de lo particular); la de M. González Fernández, al analizar lo concreto (Galicia) en el marco de lo universal.

Esta obra de Martín González constituye un auténtico referente para investigadores futuros sobre la temática. Es un modelo de investigación profunda y rigurosa, cuya lectura les recomiendo a los comisionados de juzgar la investigación en las esferas ministeriales. De todas formas recuerdo aquellas conocidas palabras de Séneca en la *Epístola a Lucilio*, 33 (que también recoge Guibert de Tournai, siglo XIII, en su obra *De modo addiscendi*: «*Nec unquam veritas invenietur si contenti fuerimus inventis [...]. Qui ante nos scripserunt, non domini nostri sed duces fuerunt. Veritas patet omnibus, nondum est occupata; multum etiam ex illa nostris est posteris relictum*» («Jamás descubriremos algo nuevo, si nos contentamos con lo ya investigado [...]. Quienes escribieron antes que nosotros no son amos, sino sólo guías. La realidad está abierta a todos, pero todavía no ha sido explorada; así gran parte de su conocimiento está pendiente de la investigación futura»).

CÉSAR RAÑA DAFONTE  
Universidad de Santiago de Compostela